



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 26 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 6794/2026, mediante el cual se solicita el reconocimiento de las colaboradoras en el dictado del Taller Integrador de Práctica I y II, correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios OCD N° 8/13, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Manuel PÉREZ IGLESIAS (DU N° 32909632), docente responsable del Taller Integrador de Práctica I y II, eleva lo solicitado.

Que los Talleres se desarrollaron durante el primer y segundo cuatrimestre del año 2025 y contaron con la participación de colaboradoras profesionales.

Que las colaboradoras brindaron a los estudiantes charlas específicas vinculadas con sus áreas de investigación, gestión y docencia, y colaboraron en la elaboración y desarrollo de actividades y evaluaciones relacionadas con dichas temáticas.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

El DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER las tareas realizadas por las colaboradoras en el dictado del Taller Integrador de Práctica I y II, correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios OCD N° 8/13, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, a las siguientes profesionales:

-Lic. Lorena Celeste MEDINA (DU N° 31775412)

-Prof. Lic. Romina NIEVAS (DU N° 30438880)

-Lic. Sabrina Angélica ORTIZ (DU N° 35768824)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



-Lic. Daniela VILLALOBOS (DU N° 43132191)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas